

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6984119



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 240315

SANTIAGO, 27 de Octubre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Julio Cesar GOMEZ GOMEZ RUN: 25.085.711-K
2. Doña Zonia VASQUEZ YCHU RUN: 24.621.396-8
3. Doña Gabriela Diana LUNA HUAILLA RUN: 25.009.068-4
4. Doña Jade Jazmin LUNA HUAILLA RUN: 25.009.027-7
5. Don Wilbert SEIDE RUN: 24.606.597-7
6. Doña Karen Aglae MAGUILBRAY CASTRO RUN: 25.048.321-K
7. Don Robin SALVATIERRA PEDRAZA RUN: 25.034.746-4
8. Doña Ruth Victoria ALBA BRAVO RUN: 23.037.170-9
9. Doña Manuela Alicia SERRANO ARANDA RUN: 24.494.113-3
10. Doña Ana Yoselyn DIONICIO ESCOBAL RUN: 24.996.336-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC  
[141]27/10/2016